

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

El médico-cirujano RODOLFO SOLER GIROUD, participa á sus clientes que la consulta ordinaria en su domicilio es de 12 á 2 y la particular para la aplicacion de la electricidad de 5 á 7 de la tarde.—Diputacion, 373, 2.º, (Ensanche.)

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy martes no hay funcion.—Mañana miércoles 4.º salida de la señorita Donadio con la 1.ª representacion de la ópera en 3 actos, de Bellini, «La Sonnambula», cuyas principales partes desempeñarán las señoritas Donadio y Prohaska y los señores Abrahamo y Miravella.

Las localidades para esta funcion se siguen despachando en contaduría.

DIVERSIONES PARTICULARES.

SOCIEDAD CERVANTES.—Centro de Moda.—Teatre Romea.—El viernes próximo tendrá lugar la funcion 3.ª de abono con la aplaudida ópera cómica en 3 actos, «Don Checo», por la compañía infantil; antes se pondrá en escena la divertida comedia en un acto, «¿Quién es Calleja?»

Localidades: relojería de Cortés, San Pablo, 1; peluquerías de Pepe, Asalto, 10; Prades, Union, 6; Grau, Rambla del Centro, 15, y Bazar de la Isla de Cuba, plaza Real, 12. c 3

CRONICA LOCAL.

Cada día son más graves las noticias que se reciben de las comarcas agrícolas. El Vallés, con todo y ser el que mejor aspecto ofrece, está pasando por una crisis terrible que hace augurar un porvenir pavoroso. Los sembrados, que ofrecían una vida riquísima á causa de la sequía, están completamente perdidos en algunas partes, en que han ocurrido estos días fuertes heladas; los viñedos que estaban podados han perdido sus rafeños, agostados por los extemporáneos frios; las habichuelas están por sembrar por falta de agua; las patatas están sembradas, pero no dan señales de vida; el cáñamo no puede sembrarse tampoco, calculándose que, de sembrar alguna cantidad, ésta sería tan insignificante, que no llegaría al cuatro por ciento de la que da la siembra en tiempo normal; de los árboles frutales no hay que esperar nada, no siendo de los que vegetan en terrenos guardados de las heladas de estos días, y, por último, la alfalfa, esparceta y toda otra clase de forrajes están perdidos. Esto último, unido al elevado precio de la paja y á la falta completa de yerba en las alamedas, prados y ribazos, hace que las bestias sufran ya los horrores del hambre, sabiendo de dos casas del término de Palen y de Canovellas que mantienen las suyas con rama de encina, que no desdeñan ya las yeguas y los bueyes, por cuya razon ha bajado considerablemente el precio de los animales de carga.

La pluma se cae de las manos al consignar estas noticias y pensar que no se hace apenas nada para conjurar tantos males.

—Se han acercado á nuestra redaccion dos señoras que con lágrimas en los ojos nos han pedido que por medio de LA IMPRENTA excitemos el celo de las autoridades y sus agentes para que persigan sin descanso las casas de juego, que, según parece, vuelven á estar en el más escandaloso apogeo, para evitar que los desgraciados que viven cegados por un vicio tan terrible vayan á los garitos á perder el pan de sus hijos y de sus mugeres. Por algun otro conducto se nos ha dicho tambien que en cler-

los locales señalados, volvía á jugarse de una manera que no pueden desear mejor los jugadores, y faltaríamos á nuestro deber si no nos ocupáramos del asunto como es debido.

—En Hostafranch han sido detenidos cinco muchachos callejeros que promovían desórden.

—En una de las canteras de Montjuich ha recibido una herida grave un operario, siendo curado en el Hospital.

—Una persona que viaja con frecuencia por el ferro carril de Francia, ha notado que en los trenes ómnibus van dos empleados que poseen el idioma francés, y en el tren correo ninguno. ¿No podría arreglarse de modo que en todos los trenes hubiese algun dependiente que lo hablara? No lo creemos imposible.

—El señor Pujol Martínez ha publicado el 4.º cuaderno de los «Mil y un epigramas catalans» el señor Espasa 200 entregas de «Los amantes de Teruel» y 56 de «Oscar y Amanda», y los señores Trilla y Serra 44 cuadernos de las obras de «Julio Verne» y 58 de las de «Mayne Reid.»

—El señor Oliveres acaba de publicar un nuevo tomito de los Episodios de la guerra civil en forma de Novela. Titúlase «Memorias de un cantonal. Primera parte. Alcoy», y es obra de don Juan Botella y Carbonell.

—Hé aquí el resumen del estado de paralización fabril de Cataluña que hace un periódico:

«Segun telegrama de Tarrasa, son unos 2,500 los operarios que se encuentran en aquella localidad sin trabajo. En Manresa pasan de 8 las fábricas paradas, segun el «Cardener» del día 24. En Gerona centenares de obreros se hallan sin trabajo por la paralización de las fábricas de hilados y tejidos. La situación de Tarragona es tal que han llegado á transcurrir 19 días sin que saliera de aquel puerto ningun buque de cabotaje con cargamento, y hay mas de 800 oficiales cuberos sin trabajo. en Lérida se nota que muchos trabajadores de los pueblos de aquella provincia abandonan sus hogares, por no tener medios de subsistencia, dirigiéndose unos á Barcelona y otros hacia la frontera.»

BOLSIN.—Consolidado quedaba á las 10 y 1/2 mañana á 12 85 papel.

FALLECIDOS desde las 12 del día 1.º hasta las 12 del día 2 de abril.

Enfermos 1.—Casadas 1.—Viudos 2.—Viudas 2.—Solteros 2.—Solteras 1
Niños 4.—Niñas 7.—Abortos 1.—Nacidos: Varones 15 —Hembras 15.

CRONICA COMERCIAL

Santander 24 de marzo.—Harinas.—Continúan como aprisionadas dentro del círculo de hierro en que las circunstancias hanles coleccionado, sin que tan valioso ramo adelante un paso para salir de la situación anormal en que viene girando tiempo há.

La calma sigue pertináz, oponiéndose al movimiento que constituye la vida ordinaria del mercado y el puerto, y las operaciones no ofrecen ningun interés.

Algun comprador que otro que en la semana se presentó, no quiso pasar de 17 rs., y los vendedores desecharon esta oferta en espera de momentos mejores, que creen han de presentarse para realizar, reducida como la fabricación se halla á consecuencia de los precios que los trigos alcanzan en Castilla.

Fuerza es, pues, esperar que la situación se despeje para que las harinas reivindicuen el lugar que de derecho les corresponde en una plaza esencialmente harinera como la nuestra.

En segundas y terceras se repiten las ventas de pequeñas partidas; ya hemos dicho que hay escasez de estas clases, pagándose á precios altos que no guardan relacion con los de la primera; tanto, que se aseguraba haberse hecho á 17 1/4 una segunda buena.

Y se despacharon: 12,108 sacos de harina y 226 sacos de trigo por «Alvarado» para la Península.

Azúcares.—El único dato que la importación nos suministra es el de 100 sacos de la península que introdujo el vapor «Luchana.»

En cuanto á ventas, podemos anotar sobre 800 cajas de quebrados que una casa almacénista repartió desde 47 3/8 hasta 47 7/8 reales arroba segun la entidad de las partidas. Los tenedores de las dos que componen la existencia en primeras manos, sostienen pretensiones altas que no permiten hacer nada por ahora.

Cacao.—El vapor «Martinique», llegado de San Thomas, dejó aquí 1,446 sacos de Guayaquil, cuyas muestras no se han visto todavía.

Las ventas para fuera han estado activas, á juzgar por la salida por mar y por el ferro-carri, sosteniéndose el precio de 59 pesos.

En las demás clases no se ha concertado ninguna operacion, si bien habia pendientes algunas muestras de buenos Caracas.

Café.—Sabemos de una partida colocada del de Méjico, muy buena clase, consistente en unos 50 quintales, cuyo precio, reservado, supónese no deba llegar a 28 duros; y mas y más confirma y robustece esta suposición, la reventa de varios lotes a 24 1/2.

Bacalao.—Hemos tenido en puerto el vapor «Yurro» con cargamento de este pescado de la clase de Noruega, del que descargó 170,000 ki ógramos, siguiendo con el resto para Bilbao; sin que haya ocurrido, que sepamos, en los precios avisados, alteracion que advertir.

Arroz.—Todo lo que este grano nos permite decir de él, no conociéndose, como no se conoce, venta alguna fuera del detall, es el arribo de 50 sacos del de Valencia llegados en el vapor «Covadonga»; nada más, aunque es bien poco.

Jabón.—Recibíéronse por cabotaje 40 cajas en el vapor «Vizcaino Montañés» y 10 en el «Luchans».

Respecto á ventas, casi excusado nos parece manifestar que sigue domiñando la indiferencia y el abandono que hace tiempo viene notándose.

Sal.—Procedente de Cádiz recaló el vapor «M. Perez» con 184,060 kilogramos de este artículo, cuyos precios continúan al rededor de 6 y 1/2 reales quintal, por cargamentos, 7 1/2 y 8 en partidas, para facra, y 22 para el consumo con derechos pagados.

Pisencia 26 de marzo.—Adjunta es nota de los precios que hoy han tenido los artículos en venta:

Trigo de Castilla de 50 á 52 rs. fanega.—Idem del país candeal de 46 á 48 id. id.—Idem co-torreo de 44 á 45 id. id.—Centeno de 28 á 30 id. id.—Cebada de 26 á 27 id. id.—Avena de 18 á 19 id. id.—Alubias de 60 á 64 id. id.—Garbanzos de 50 á 52 id. id.—Arroz de 30 á 32 rs. arro-ba.—Patates de 3 á 4 id. id.—Pimiento 1.º de 50 á 52 id. id.—Idem de 2.º de 22 á 24 id. id.—Aceite de 50 á 51 rs. cantaro.—Vino blanco de 28 á 30 id. id.—Idem tinto de 16 á 18 id. id.

Arévalo 27 de marzo.—El mercado de ayer muy abundante en toda clase de granos, coti-zándose á los precios siguientes:

Trigo de 47 á 49 rs. fanega.—Centeno á 27 id. id.—Cebada de 19 á 20 id. id.—Cebadilla de 24 id. id.—Avena á 14 id. id.—Algarrobas á 18 id. id.—Guisantes á 25 id. id.—Garbanzos de 95 á 200 id. id.

EMBARCACIONES ENTRADAS DESDE EL AMANEGER AL MEDIO DIA DE HOY.

De Mahon y Alcudia en 23 horas, vapor Menorca, de 190 ts., c. don Juan Thomas, con 100 fardos tejidos y 3 cajas caizado á los señores Taltabull y Borrás, 20 id. id. á don Francisco Novelle, 8 id. á don Felipe Pujol, 3 id. á don Joaquín Pernau, 6 id. á los señores Ripol y Buen, 5 id. á los señores Amengual y compañía, 5 id. á don Francisco Quadrado, 25 id. y 7 cajas quesos á don Adolfo Camps, 14 bultos lana á don Ramon Sans, otros efectos y 33 pasajeros.

De Sevilla y escalas en 9 ds., vapor Isla Cristina, de 327 ts., c. don A. Manchaca, con 161 se-ras alcohol á don Jaime Moré y Besch, 31 fardos trapos á don J. Romani, 240 saquitos perdigo-nes á don Joaquín Cabot, 11 barriles grasa á los señores Daurella y Baixeras, 74 sacos habas á la orden, 150 cajas pasas á don Vicente Salvador, 250 id. id. á don Bartolomé Elavero, 40 sacos cacao á don G. J. Huelin, 40 bocoyas aceite á los señores Basseda hermanos, 15 sacos sémola á don José Santisteban, y otros efectos.

SECCION OFICIAL. MINISTERIO DE ESTADO.

LEY.

Don Alfonso XII.

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para ratificar el Convenio especial de Comercio entre España y Francia, firmado en París el 3 de diciembre de 1877.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinticuatro de marzo de mil ochocientos setenta y ocho.—Yo el Rey.—El Ministro de Estado, Manuel Silveira.

CONVENIO ESPECIAL DE COMERCIO

ajustado entre España y Francia en 3 de diciembre de 1877.

S. M. el Rey de España y el Presidente de la República Francesa, habiendo reconocido la oportunidad de revisar y completar las cláusulas del Convenio de Comercio de 18 de junio de 1805, á fin de dar nueva extension á las relaciones mercantiles entre los dos países, han resuelto celebrar con tal objeto un Convenio especial, y han nombrado al efecto por sus Plenipotenciarios, á saber:

S. M. el Rey de España al Excmo. señor don Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins³ Grande de España de primera clase, Caballero del Tolsón de Oro, Gran Cruz de Carlos III, Gran Cruz de la Legión de Honor, Caballero de Calatrava, de la Academia Española, Senador del Reino, su Embajador en París.

Y el Presidente de la República Francesa al señor don Gaston Roberto Morin, Marqués de Banneville, Ministro de Negocios Extranjeros, Gran Oficial de la Orden Nacional de la Legión de Honor, etc., etc.; y el señor don Julio Ozanne, Ministro de Comercio y de Agricultura, Gran Oficial de la Orden Nacional de la Legión de Honor, etc., etc.

Los cuales, después de haberse comunicado sus plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º El Convenio de Comercio del 13 de junio de 1865 continuará en vigor en todas las disposiciones del mismo no modificadas por el presente.

Artículo 2.º Los derechos establecidos por las tarifas A y B, anejas al Convenio de 18 de junio de 1865, no podrán aumentarse en ninguna caso.

Artículo 3.º Luego que se ponga en ejercicio el Tratado celebrado entre Francia é Italia el 6 de julio de 1877, España aceptará como equivalentes á los derechos «ad valorem» enumerados en las tarifas convencionales vigentes los específicos establecidos por dicho Tratado.

Artículo 4.º El derecho exigible á los vinos de Francia importados en España, sea en pipería ó en botellas, se fija de la manera siguiente, incluso todos los derechos extraordinarios ó adicionales:

Vinos espumosos, por hectólitro, 20 pesetas.

Vinos no espumosos, id., 6 pesetas.

Artículo 5.º El derecho exigible sobre los vinos de España de todas clases importados en Francia, sea en pipería ó en botellas, incluso los derechos extraordinarios ó adicionales, será por hectólitro de 3 francos 50 céntimos.

Artículo 6.º Los artículos de fabricación francesa señalados con los números 17, 46 y 260 en el Arancel español de 17 de julio de 1877, quedan sujetos á su importación en España, comprendidos todos los derechos adicionales ó extraordinarios, á la siguiente tarifa, á saber:

47. Plata en alhaja ó joyería, aunque tengan perlas ó piedras, hectógramo 3 pesetas.

46. Los mismos (cobre, bronce y latón) en objetos dorados ó plateados y nickelados, 100 kilógramos 250 pesetas.

260. Aderezos y adornos de todas clases, excepto los de oro ó plata, el kilógramo 10 pesetas.

Artículo 7.º Las mercancías de todas clases originarias de uno de los dos países importadas en el otro, no estarán sujetas por consumos ó arbitrios para el Estado, las provincias ó los Municipios á derechos superiores á los que graven ó puedan gravar en lo sucesivo las mercaderías similares de producción nacional.

Artículo 8.º Las Altas Partes contratantes se obligan á tratarse recíprocamente, para todo lo concerniente á la importación, á la exportación, al tránsito y á la navegación, del mismo modo que á la nación mas favorecida.

Artículo 9.º Están y quedan abrogados los artículos relativos al comercio y á la navegación que contienen los antiguos tratados concluidos entre España y Francia, y el segundo artículo adicional al Tratado de 20 de julio de 1844.

Artículo 10.º El presente Convenio estará en vigor durante dos años, á contar desde la fecha del día en que se verifique el canje de las ratificaciones.

Las Altas Partes contratantes se obligan á negociar dentro de este término un Tratado de Comercio y de Navegación; sin embargo, en el caso de que dicho Tratado no hubiese podido ajustarse al espirar el plazo de los dos años, el presente Convenio podrá prorogarse de común acuerdo.

Artículo 11.º El presente Convenio será ratificado, y las ratificaciones se canjearán en París tan luego como se llenen las formalidades prescritas por las leyes constitucionales de los dos países.

En fé de lo cual, los Plenipotenciarios respectivos han firmado y sellado el presente Convenio.

Hecho en París el 8 de diciembre de 1877.—(L. S.)—Firmado.—Marqués de Molins.—(L. S.)—Firmado.—Banneville.—(L. S.)—Firmado.—J. Ozanne.

Este Convenio ha sido ratificado, y las ratificaciones canjeadas en París el día 27 del presente mes.

Empezará á regir en las Aduanas españolas y francesas el día 4.º del próximo abril.

CRONICA PARLAMENTARIA. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Extracto de la sesion celebrada el día 30 de marzo de 1878.

El señor RIUS Y TAULET: ¿Sabe el señor ministro de Gracia y Justicia que en Barcelona, á consecuencia del incendio del Palacio Real, los Juzgados de primera instancia que en dicho edificio desde el año 1870 se hallaban establecidos han tenido que instalarse en locales no solo inconvenientes, sino hasta indelicados para la administracion de justicia? ¿Sabe S. S. que algunos de aquellos Juzgados han tenido que establecerse en casas particulares que no reúnen las condiciones que requiere la importancia del servicio á que se destinan? ¿Sabe S. S. que otro de dichos Juzgados, el del distrito de Palacio, ha sido últimamente requerido

de desahucio, no sabiendo á dónde trasladarse, como no sea á la plaza pública? ¿Sabe S. S. que el Juzgado del distrito de San Beltran ha tenido que refugiarse en la cárcel pública, cuyos tristes umbrales tienen que pisar los que se ven en la necesidad de haber de acudir al mismo para sus asuntos particulares? ¿Sabe S. S. que la opinion pública viene reclamando en Barcelona el que cese tan gravísimo escándalo? Si todo esto S. S. sabe, puesto que me es imposible suponer que lo ignore, ¿se halla S. S. dispuesto á dar una nueva prueba del interés que le inspira el prestigio de la administración de justicia, haciendo que en Barcelona los Juzgados de primera instancia se instalen en locales que correspondan á la importancia de su servicio?

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Calderon Collantes): Me ha preguntado S. S. si sé tantas cosas, que todas ellas confieso que no puedo saberlas, pero algunas sí. Sé que no solo en Barcelona, sino en otras poblaciones, desgraciadamente los Juzgados no están instalados con el decoro que sería de desear, y este depende de la exigüidad del presupuesto del ministerio que está á mi cargo. De los casos particulares que cita S. S., extraño que el Presidente de la Audiencia, de cuyo celo no tengo el menor motivo para dudar, no me haya dado conocimiento sin duda por considerarlos de escasa significacion.

Los presupuestos del Ministerio de mi cargo estan en la comision, y si el Congreso los dota con los medios necesarios para que los Juzgados se instalen con el decoro debido, nadie tendrá en ello mas satisfaccion que yo. Pero he seguido el sistema de no aumentar el presupuesto en un solo céntimo, rebajándole por el contrario en 2 y medio millones respecto del presupuesto anterior. Creo que España está en situacion de vivir como pueda y no gastar un céntimo mas de lo indispensable; y como los jueces de Barcelona no se han quejado, ni el Presidente de la Audiencia me ha dado parte de esos hechos, creo que no se administra allí la justicia tan mal como da á entender S. S.

El señor RIUS Y TAULET: Toda vez que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia se manifiesta ignorante de lo que en Barcelona ocurre respecto de los locales en donde se hallan instalados los Juzgados de primera instancia, yo me atrevo á rogarle que se dirija al digno Presidente de aquella Audiencia para que le informe acerca del particular, y no podrá menos de convenirse, por la contestacion que reciba, de que es altamente deplorable lo que allí pasa sobre tan importante asunto. Basta repetir al señor Ministro que no hace muchas semanas que el Juzgado del distrito de Palacio fué requerido de desahucio y que no sabía á donde trasladarse, como no fuese á la plaza pública. Dejo á la ilustracion del señor Ministro el considerar si tan grave mal no reclama un remedio inmediato y eficaz por parte del Gobierno.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Calderon Collantes): Siento que S. S. no me haya hecho esas indicaciones privadamente: lo que puede decir es que los diputados y senadores de Barcelona me han hablado de varias necesidades de la administración de justicia en aquella capital; pero ninguno me ha significado los hechos á que S. S. se ha referido.

To doy crédito á cuanto me dicen pública y privadamente los señores diputados; pero todo aumento necesita la instruccion de un expediente, y la base de ese ha de ser alguna reclamacion de mis subordinados, y estos no me han dicho una palabra. De todas suertes, yo ofrezco á S. S. dirigirme hoy mismo al presidente de aquella Audiencia para que me diga cual es el estado de los locales destinados á la Audiencia y á los Juzgados, y segun lo que me diga me reservo el derecho de proponer al Congreso lo que crea necesario para remediar esa situacion si es tan triste como S. S. dice, consultando siempre la economia, pues yo quisiera que todos contribuyéramos en lo posible á rebajar los gastos para conseguir la nivelacion de los presupuestos.

El señor RIUS Y TAULET: Agradezco al señor ministro de Gracia y Justicia su ofrecimiento de dirigirse hoy mismo al presidente de la Audiencia de Barcelona á fin de que le informe acerca de los locales en que se hallan instalados los Juzgados de primera instancia de aquella capital. Para que S. S. se convenza de que no exagero, puede asegurarle que así los Colegios de abogados y procuradores de Barcelona, como el Ayuntamiento de dicha ciudad, han practicado difarantes gestiones cerca del presidente de la Audiencia de aquel territorio á fin de que se dote á los referidos Juzgados de primera instancia de locales que no menoscaben ni la importancia de sus funciones ni el decoro de la administración de justicia.

El señor Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Calderon Collantes): Pues cada vez me extraña mas que habiéndose practicado por el Ayuntamiento y por el ilustre Colegio de Abogados de Barcelona esas diligencias ante el Presidente de aquella Audiencia, ese digno funcionario no me haya transmitido esas quejas. Repito, sin embargo, que le preguntaré lo que haya sobre el particular y acordaré lo que proceda.

El señor TAVIEL DE ANDRADE: Anuncio una Interpelacion al Gobierno sobre la política que piensa seguir en vista de la gravedad que ha tomado la cuestion de Oriente, porque considero insuficientes las explicaciones que ha dado á mi amigo el señor Vivar.

El señor Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Calderon Collantes): El Congreso comprenderá que á la pregunta ó Interpelacion que ha anunciado el señor Taviel de Andrade el Gobierno no puede contestar. El Gobierno ha dicho respecto de ese asunto lo único que podía y debía decir; pero en la eventualidad de los sucesos que puedan ocurrir, cómo es posible que el Gobierno diga lo que va á hacer el día de mañana? Eso no es posible, ni nadie puede exigirselo; por consiguiente, el Gobierno se ve en la necesidad de no poder contestar á S. S.

El señor LAIGLESIA: Presento una exposicion que dirigen al Congreso varios acreedores por antiguos créditos del Consulado de Cadiz.

El señor SECRETARIO (Conde de la Esquina): Pasará á la comision de presupuestos.

El señor conde de RASCON: Ya que el señor ministro de Gracia y Justicia, hablando de los Juzgados de Barcelona, nos ha dicho que tiene conocimiento del estado de la administración de justicia de aquellos Juzgados, como supongo lo tendrá de todos los de España, yo me dirijo a S. S. para preguntarle si tiene conocimiento de las prisiones verificadas en Barcelona el miércoles y jueves últimos y si sabe qué carácter tienen, porque han producido cierta alarma en aquella capital.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Calderón Collantes): Yo me tomaría la libertad de preguntar al señor conde de Rascon si esas prisiones han sido decretadas por una autoridad gubernativa ó por un Tribunal de justicia; porque en el primer caso no tengo motivos para conocer de ellas; y en el segundo, los Tribunales pueden decretarlas con entera independencia, con arreglo á la ley de procedimientos, que exige que lo sean con auto motivado, y lo hacen bajo su exclusiva responsabilidad.

El señor conde de RASCON: Segun las noticias recibidas, si las prisiones se han hecho por supuestas construcciones; y como no se hallan en estado de guerra las provincias de Cataluña, claro es que han tenido que hacerse con intervención de los Juzgados, porque de otro modo no ha podido ser, no estando abierto un proceso militar ni establecidas Comisiones militares. Se han hecho esas prisiones en los barrios excéntricos de la población y en personas de infima clase; pero, segun parece, son bastante numerosas y continuaban el último día á la salida del correo: de modo que me extraña que el señor ministro de Gracia y Justicia no tenga conocimiento de ellas, aun cuando se hayan hecho bajo la responsabilidad de los Jueces de primera instancia.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Calderón Collantes): Aun cuando Cataluña no está por fortuna en estado excepcional, es posible que las causas se formen militarmente, porque pueden ser por delitos militares ó por delitos conexos con los militares, y en tales casos serán Tribunales militares los que entiendan de ellas. De que un territorio cualquiera no esté en estado de guerra no se infiere que necesariamente todas las causas se hayan de formar por los Jueces ordinarios; porque tampoco Madrid se halla en estado de sitio, y debido es que los Tribunales de guerra han entendido y fallado en varias causas. De suerte que ha podido suceder que las detenciones preventivas hayan sido acordadas por la Autoridad gubernativa, ó que a pesar de no encontrarse aquel territorio en estado de guerra funcionen en esas causas los Tribunales militares, ó bien que se hayan decretado esas prisiones por los Jueces de primera instancia, los cuales no tienen obligación de darme parte sino cuando la gravedad del caso lo exija.

Así, pues, el ministro de Gracia y Justicia no puede tener conocimiento de todas las causas que se instruyen en los 401 ó 500 Juzgados de España.

El señor BENAYAS: Hay algunas redacciones de periódicos en Madrid que han dejado de recibir números de publicaciones extranjeras, sobre todo alemanas; y dada la natural curiosidad que existe en la actual situación la política europea, ruego al señor ministro de la Gobernación se sirva tener todo el celo debido con los señores empleados de Correos á fin de que en las redacciones de los periódicos de esta capital puedan leerse las publicaciones á que me refiero.

Los periódicos que no se han recibido son precisamente de aquellos que se distinguen en Europa, no sólo por su ilustración, sino también por su juicio nada favorable al Gobierno del señor Cánovas, y por esta coincidencia me suplica al señor ministro ha de ser más ferviente, dado mi amor á la imparcialidad y á la justicia.

El señor SECRETARIO (Conde de la Encina): Se pondrá en conocimiento del señor ministro de la Gobernación el deseo de S. S.

ANUNCIOS OFICIALES.

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Acordado por este Ayuntamiento en consistorio de 22 de los corrientes sacar nuevamente á pública subasta las obras de construcción de la cloaca y empedrado de la calle de los Ciegos de San Cucufate, con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto, modificados, que se hallarán de manifiesto en el Negociado 3.º de esta secretaría municipal, se hace público que dicho acto se verificará el día 15 del próximo abril á las doce de su mañana, admitiéndose proposiciones ajustadas al siguiente modelo; las que se depositarán hasta dicha hora en la Caja destinada al efecto, adjudicándose la subasta al mejor postor y abriéndose licitación á la liana entre los firmantes de las que tal vez resultaren iguales.

Barcelona 27 de marzo de 1878.—El alcalde constitucional, A. Faura.—P. A. de S. E.—El secretario, B. Farriols Morel.

MODELO DE PROPOSICION.

Bon N. N.... vecino de.... habitante en la calle de.... núm.... piso.... bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la construcción de la cloaca y empedrado de la calle de los Ciegos de San Cucufate y de los planos y presupuesto correspondiente, se comprometo á construir dichas obras con sujeción á los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de....

(Escribase en letra la cantidad correspondiente.)

(Fecha y firma del proponente.)

HORAS EN QUE SALEN LOS TRENES DE FERRO-CARRILES.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA A BARCELONA Y FRANCIA.

LINEA DEL LITORAL Ó SEA DE MATARÓ.—TRENES ASCENDENTES.

	Mañana				Tarde			
	h.	m.	h.	m.	h.	m.	h.	m.
Trayecto de Barcelona a Portbou y Cerbère.....	5	45			11	30		
Idem de Barcelona a Girona.....	5	35			11	20	3	
Idem de Barcelona a Arenys.....	5	35	7	25	11	30	2	5 45

TRENES DESCENDENTES

Trayecto de Portbou y Cerbère a Barcelona.....	5	55			12	40		
Idem de Girona a Barcelona.....	4	35	9	45			2	35
Idem de Arenys a Barcelona.....	5	35	7	25	11	24		6 15

NOTA.—Los trenes de esta línea saldrán de la estación n.º 2 en el paseo de frente la Aduana.

Los trenes que salen de Barcelona a las 5'35 y 11'30 de la mañana, enlazan en Cerbère, el primero con los trenes de Marsella, París, Lyon y Burdeos; el segundo con los de Burdeos y París. Los que salen de Portbou a las 5'35 de la mañana y a las 12'40 de la tarde, enlazan el primero con los de París y Burdeos; el segundo con los de Burdeos, Marsella, Lyon y París.

LINEA DEL INTERIOR Ó SEA DE GRANOLLERS.—TRENES ASCENDENTES.

Trayecto de Barcelona al Empalme.....	6	20			12	35	3	50
Idem de Barcelona a Granollers.....	6	20					3	50

TRENES DESCENDENTES

Trayecto del Empalme a Barcelona.....	5	42						4 56
Idem de Granollers a Barcelona.....	5	25	7	23			2	25

Los trenes que salen de Barcelona a las 6'20 de la mañana y 12'35 de la tarde, y de Granollers a las 7'23 mañana y 6'25 tarde, enlazan con los de la línea de San Juan.

Servicio suplementario entre Barcelona y San Andrés para los días festivos.

De Barcelona a San Andrés.—Por la mañana a las 9'25, 10'15, 10'55 y 11'40.—Por la tarde a las 1'30, 3'15, 4'10, 6 y 6'40.

De San Andrés a Barcelona.—Por la mañana a las 9'45, 10'30, 11'15 y 12.—Por la tarde a las 1'50, 3'35, 4'30, 6'20 y 7'20.

LINEA DE TARRAGONA.—TRENES ASCENDENTES.

Trayecto de Barcelona a Tarragona.....	5						3	5 45
Idem de Barcelona a Martorell.....	5		5	42				5 45
Idem de Barcelona a Villafranca.....	5			42				5 45

TRENES DESCENDENTES

Trayecto de Tarragona a Barcelona.....	5	30					4 45	5 15
Idem de Martorell a Barcelona.....	5	30	8	5	42			7 54
Idem de Villafranca a Barcelona.....			7	43			3 45	6 57

Los relojes de esta línea se arreglan por el Meridiano de Madrid.
Los trenes generales de Barcelona a Tarragona son directos hasta Valencia.

FERRO-CARRIL DE LERIDA A REUS Y TARRAGONA.

De Tarragona a Reus y Huesca.—Salen a las 6'45 mañana y 2'30 tarde.
De Tarragona a Reus.—Salen a las 9'10 mañana, 12'30 tarde y 9'40 noche.
De Huesca a Reus y Tarragona.—Salen a las 6'45 mañana y 5'20 tarde.

FERRO-CARRIL DE GRANOLLERS A SAN JUAN DE LAS ABADESAS.

Trayecto de Granollers a Vich, a las 7'30 mañana, y a las 1'35 tarde.
Trayecto de Vich a Granollers, a las 5'30 mañana y a las 4'25 tarde.

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.—TRENES ASCENDENTES.

Trayecto de Barcelona a Zaragoza.....	8							Llegada
Idem de Barcelona a Manresa.....			12				5 35	
Idem de Huesca a Zaragoza.....		10	30					
Idem de Huesca a Tardienta.....	7	45					5 35	

TRENES DESCENDENTES

Trayecto de Zaragoza a Barcelona.....	7	30						7'20 noche.
Idem de Manresa a Barcelona.....	5	30			12	55		
Idem de Zaragoza a Huesca.....					4	15		
Idem de Tardienta a Huesca.....								

Los relojes de la línea están arreglados con el Meridiano de Madrid.

FERRO-CARRIL DE SARRIÁ A BARCELONA.—TRENES ASCENDENTES.

Salen de Barcelona a las 7'30, 8, 8'30, 9, 9'30, 10, 10'30, 11, 11'30 y 12 de la mañana.—Por la tarde a las 12'30, 1, 1'30, 2, 2'30, 3, 3'30, 4, 4'30, 5, 5'30, 6, 6'30, 7 y 7'30 y 8.
TRENES DESCENDENTES.—Salen de Sarriá a las 6, 7, 7'30, 8, 8'30, 9, 9'30, 10, 10'30, 11, 11'30 y 12 de la mañana.—Por la tarde a las 12'30, 1, 1'30, 2, 2'30, 3, 3'30, 4, 4'30, 5, 5'30, 6, 6'30, 7, 7'30.

Nota.—En los días festivos continuará el servicio hasta las 8'30 en Sarriá y las 3 en Barcelona.

—Alcaldía Constitucional de Barcelona.—Juan Luna Juliá se servirá comparecer en la Secretaría de esta Alcaldía, donde se le comunicará un asunto de su particular interés.—Barcelona 23 de Marzo 1873.—P. O.—El Secretario, José de Toda.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Servicio especial de LA IMPRENTA.)

MADRID 2 DE ABRIL, á las 7'20 mañana.—La prensa ministerial denunció como á carlista la reunion que debió celebrarse anoche por la asociacion de la juventud católica. El Gobernador la prohibió.

Las comisiones de Barcelona han conferenciado con los ministros de Fomento, Ultramar y Hacienda, manifestando éstos los buenos propósitos que les animaban para remediar la crisis.

Salió para Cuba el vapor «Gijón».

Los catalanes y puertorriqueños aprehen ayer la adicion de los presupuestos referentes á los azúcares.

En la reunion del Consejo superior de agricultura presentóse una proposicion y se nombró una comision de consejeros para que informe sobre el estado de la agricultura y respecto de los sistemas que determinan el aumento de las cosechas.

Oficialmente se ha desmentido la aparicion de la filloxa vastatrix en Portugal.

La «Gaceta» sin interés.

Bolsin.—Consolidado, 12'90 centado.

PARIS 1.º DE ABRIL, á las 9'25 noche.—En Atenas desembarcaron 20,000 turcos de fuerzas regulares.

Continúan las matanzas en Macrinitz, en cuyos alrededores ha sido asesinado el corresponsal del «Times».

El general Zimmerman concentra su division en Moldavia.

El «Standard» dice que el príncipe Gortschacoff ha sometido al arbitraje del emperador Guillermo decidir quién, de los ingleses ó rusos, deben alejarse primero de Constantinepla.

El primer ministro húngaro M. Tisza ha conferenciado extensamente con el conde Andrassy, habiendo prevailecido los intereses económicos en las relaciones que ha de guardar Austria con los principados de los Balcanes.

Ha caido enfermo de gravedad el padre Beckx, general de los jesuitas.

M. Corti, ministro del exterior en Roma, ha asegurado al embajador de Austria la amistad de Italia.

En Londres ha acudido gran multitud al exterior del Parlamento pidiendo que se depositara sobre la mesa el anunciado mensaje de la corona.

La Cámara ha aprobado la ley de amnistía segun la votó el Senado, y ha adoptado tambien los créditos correspondientes á las fiestas que se han de celebrar cuando la Exposicion, aumentando en medio millon de francos las subvenciones de que pueden disponer las diputaciones provinciales para pensionar obreros que visiten dicho certámen.

PARIS 2 DE ABRIL, á las 9'4 mañana.—El ministro de la Guerra británico leyó en el Parlamento un mensaje sobre el estado de la cuestion de Oriente y la necesidad de tomar medidas para proteger los intereses de Inglaterra y que constituyendo el caso una ocurrencia extraordinaria S. M. ha resuelto comunicar al Parlamento la llamada de las reservas del ejército y de la milicia. Este mensaje será discutido el lunes.

Sir Northcote anunció que lord Salisbury reemplaza á lord Derby y que M. Stanley, hermano de lord Derby, pasa al departamento de las Colonias en reemplazo tambien de lord Salisbury.

Telégramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villavecchia.

Liverpool, 1.º de abril.—Ventas de algodón, \$,000 balas.—Mercado encalmado. Precios sin variacion.

New-York, 30 de marzo.—Algodon, 10 3/4.—Oro, 1 1/4.—Arribos, 8,000 balas en un día.

Barcelona.—Redaccion y Administración de LA IMPRENTA, plaza Real; 7, bajo.
Excmo. Sr. D. Narciso Ramirez y Ca.